

ACUERDO s/N°

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2015

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 11/9/15

Viajantes y corredores de comercio e industria. Sector comercio, servicios e industria. Conv. Colect. de Trab. 308/75. Acuerdo del 11/9/15. Modificaciones al convenio. Gratificación extraordinaria no remunerativa a partir de noviembre de 2015.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 308/75](#).